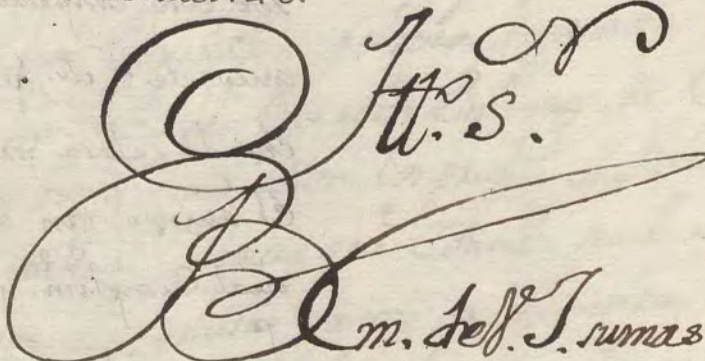



Deserções, y Viciosos q. huviere, y me aruden, y auxili-  
en, p. authorizar este proyecto, y desvanecer los Emba-  
razos q. se ofrecen, pues mi corta intelligen.<sup>a</sup> no halla  
ser de menos gravedad, q. El de Levas, y Milicias, En  
q. V. J. con sus maduros Acu.<sup>dos</sup> ha conseguido los mejores  
a delantam.<sup>tos</sup>; Estimulando y Comminando a los Dipu-  
tados, Sargentos, Capos, y demias Dependient.<sup>es</sup> de V. J. no  
se escusen de prender, y avisar de qu.<sup>tos</sup> supieren tienen  
aquellas qualidades, siguiendo esta importan.<sup>a</sup> con el ma.  
Empeno, y Eficacia, como Causa q. es comun, Publica, y de  
la ma.<sup>or</sup> Utilidad de Todos, disponiendose V. J. Comunica-  
me sus Justas Resolucion.<sup>es</sup>, para caminar con Acu.<sup>do</sup> a  
un mismo fin, y dar cuenta a S. M. de lo q. V. J. contri-  
buiera En este R. servicio; y ami honrrame V. J. con  
los mandatos q. fuere servido, q. procurare con mi  
obedienc.<sup>a</sup> acreditar mi Veneras.<sup>on</sup> q. le profeso.

Dios Gu. a V. J. m. a. como deseo: Murcia y  
Enero 21. de 1746.

  
H. S.  
m. del J. sumas reco. Sen.

  
Juan Naviera Ga.  
Secretario

M. R. y M. L. Luv. de Murcia

